

**ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y PANAMÁ
CONSEJO DE ASUNTOS AMBIENTALES**

DECISION NO. 2

**EN REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS PARA COMUNICACIONES
RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

De conformidad con los Artículos 5.2 y 8.3 del Acuerdo sobre el Establecimiento de una Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá (Acuerdo de Secretaría), el Consejo de Asuntos Ambientales, creado dentro del Artículo 17.6.1 del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá,

DECIDE:

Adoptar los Procedimientos para Comunicaciones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental.

POR EL GOBIERNO DE PANAMÁ



Emilio Sempris

Ministro de Ambiente

Fecha: 07 03, 2018

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS



Brian Doherty

Subsecretario Adjunto para Ambiente (en funciones), Departamento de Estado

Fecha: Oct 3, 2018



Laura Buffo

Directora para Ambiente y Recursos Naturales, Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR)

Fecha: Oct 9, 2018